



MAT: MODIFICA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N°989

VALDIVIA, 20 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N°645, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE SE UBICA EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI", ID 11923603LE22; Resolución Exenta N°666, de fecha 08 de agosto de 2022, que designa la comisión de evaluación y, en el Acta N°1 de Apertura y en el Acta N°2 de Evaluación, ambas de fecha 31 de agosto de 2022.; en la Resolución Exenta N° 854 de fecha 8 de septiembre de 2022, que adjudica Licitación Pública ID N° ID 11923603LE22; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Ximena Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el contrato suscrito con fecha 29 de septiembre de 2022, entre esta Delegación Presidencial Regional y el proveedor LUREYE GENERACIÓN S.A; En la Resolución Exenta N° 941 del 4 de octubre de 2022 que APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS y en el anexo de modificación de contrato suscrito con fecha 18 de octubre de 2022, entre esta Delegación Presidencial Regional y el proveedor LUREYE GENERACIÓN S.A.;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N° 645/2022 de fecha 1 de agosto de 2022 llamó a licitación pública para ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE SE UBICA EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI", ID 11923603LE22.
2. Que, posteriormente, y mediante Resolución Exenta N° 854 de fecha 8 de septiembre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública ID 11923603LE22. al proveedor LUREYE GENERACIÓN S.A. RUT 93.141.0008, representada por don RUBÉN ALFREDO FARÍAS PEÑA, R.U.N. N° 12.813.6347, por un monto de \$45.300.000 (cuarenta y cinco millones trescientos mil pesos), valor neto.
3. Que, con fecha 29 de septiembre de 2022, se suscribió contrato de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE SE UBICA EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI, entre esta Delegación Presidencial Regional y el proveedor LUREYE GENERACIÓN S.A.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 941 de fecha 4 de octubre de 2022, se aprobó el contrato de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE SE UBICA EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

5. Que, el referido contrato fue remitido y firmado por el proveedor, el día 30 de septiembre de 2022. En cuanto a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento fue recepcionada por esta Delegación Presidencial Regional con fecha 03 de octubre de 2022, dentro de los plazos establecidos en las bases.

6. Que, Sin embargo, si bien se contaba con disponibilidad presupuestaria para el llamado a esta licitación pública, según lo indicado en Oficio N°13273, de fecha 20 de junio de 2022, del Jefe de la División de Gobierno Interior, que autorizó los recursos para la adquisición e instalación de generadores para el complejo fronterizo Hua Hum, el presupuesto no había sido cargado en el sistema SIGFE (Sistema de Información para la gestión Financiera del Estado) desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

7. Que, lo anterior, se tradujo en una indisponibilidad financiera que impidió poder emitir la orden de compra en los plazos establecidos en las bases, concretándose recién con fecha 13 de octubre de 2022, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, emitiéndose la orden de compra N°19236025SE22 al proveedor LUREYE GENERACION S. A.

8. Que, los hechos anteriormente expuesto, retrasaron la implementación del servicio contratado, excediendo el plazo estipulado en el contrato, situación la cual, no resulta imputable ni al proveedor como tampoco a esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, debido a que dicho retraso se ocasiona por la indisponibilidad financiera antes relatada, acción que lleva a cabo directamente el nivel central del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

9. Que, por consiguiente, el plazo de entrega consistente en 15 días corridos que abordan las bases y el contrato debe modificarse, y entenderse computado desde que se dicte el acto administrativo que aprueba este presente anexo de modificación de contrato.

10. Que, atendido el considerando anterior, con fecha 18 de octubre de 2022, se suscribió entre esta Delegación Presidencial Regional y el proveedor, anexo de modificación de contrato, el cual resulta del todo indispensable ser sancionado por el acto administrativo correspondiente.


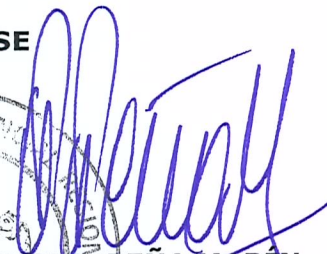
RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE MODIFICA CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor LUREYE GENERACIÓN S.A., cuyo texto se adjunta a la presente resolución, entendiéndose parte íntegra de este acto administrativo.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irroge el presente acto administrativo, al ítem 401.29.503 "Equipos", del Presupuesto del Complejo Fronterizo Hua Hum, Región de Los Ríos, del año 2022.

TERCERO: DÉJESE constancia que el tenor y texto íntegro de la modificación de contrato PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GENERADORES PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, se adjunta digitalmente a la presente resolución debido a su extensión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PAOLA PEÑA MARÍN
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

PPM/LHA/KPM/FPP/fpp

Distribución:

1. LUREYE GENERACIÓN S.A.
2. Dpto. Jurídico DPR. LOS RÍOS.
3. Oficina de Partes DPR. LOS RÍOS.
4. Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento de Coordinación y Gestión territorial/
Pasos Fronterizos